



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada	N°35	Ejercicio: 2024
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **161/2024**

Rubro comercial: **Químicos – Prod. Medico/ Farmaceuticos/Lab. - Equipos**

Objeto de la contratación: **Adquisición de insumos y equipamiento para laboratorios de Química y Biología**

Costo del pliego: **0.-**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas@unsam.edu.ar - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 18 de abril de 2024 a las 14:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 18 de abril de 2024 a las 14:00 Horas.

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas@unsam.edu.ar hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.



- Para velar por la transparencia del procedimiento, se solicita que, en el correo por el cual se envíe la oferta, se incorpore en el cuerpo del mail la planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados. En caso de no incorporar la propuesta en el cuerpo del mail, se considerarán los montos establecidos en el archivo adjunto al correo de presentación de la oferta.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPRAR: <https://comprar.gob.ar/>.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V “Planilla de cotización” la marca de los productos cotizados en cada renglón.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.



- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos bienes ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina).

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA: El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo aperturas@unsam.edu.ar. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

6.- GARANTÍAS

6.1 – CLASES

A) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente



al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

B) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: rdefinitiva@unsam.edu.ar

No será necesaria la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, debido a que el monto límite para los procedimientos de Contratación Directa por Compulsa Abreviada asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-), por lo que, aplica la excepción a presentar dichas garantías siempre y cuando las ofertas presentadas no superen el monto mencionado. No obstante, si el oferente incurriese en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la garantía de impugnación y de la contragarantía por anticipo financiero.

6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe del mismo no superase la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTE MIL (\$7.020.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en la presente cláusula. **Tener en cuenta que la validez de este documento se determinará a partir de la presentación del mismo con firma hológrafa ("físico"), electrónica o digital.**

b) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad Nacional de General San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

6.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.



7.1.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61° del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

7.2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto N°1023/2001).

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir del pago del anticipo financiero, en el edificio Tornavías - Escuela de Ciencia y Tecnología, ubicada en el Campus Miguelete, Av. 25 de Mayo y Francia, San Martín, Buenos Aires. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

En caso de que el adjudicatario no quiera hacer uso del anticipo financiero, el plazo de entrega regirá a partir de la notificación de la orden de compra.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

11.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.



La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

13.-FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En caso de que la oferta haya sido cotizada en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

El pago del saldo restante se efectuará a los **QUINCE (15) días corridos de la presentación de las facturas de la forma indicada, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En caso de que el adjudicatario no haga uso del anticipo financiero previsto, el pago se efectuará a los QUINCE (15) corridos de la emisión del acta de recepción definitiva y la presentación de la factura correspondiente.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.



- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°35/2024**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha: ____/____/____

Firma y aclaración del oferente:

Tipo y N° de documento:

Cargo:



ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional



--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.



Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma oferente:

Aclaración:

Fecha y lugar:



ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°35/2024** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7° del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:

N° de C.U.I.T. o N° de Identificación (según corresponda)

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.):

N° de Ingresos Brutos:

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():**

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

N° de C.U.I.T.:

N° de CBU (22 dígitos):

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....

Firma y aclaración del oferente



ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Garantía (en meses)	Precio Unitario	Monto Total
1	Unidad	10	Vasos de precipitados. Capacidad 50 mL. Vidrio Borosilicato. Tipo Glassco o superior			\$	\$
2	Unidad	10	Vasos de precipitados. Capacidad 100 mL. Vidrio Borosilicato. Tipo Glassco o superior.			\$	\$
3	Unidad	10	Vasos de precipitados. Capacidad 250 mL. Vidrio Borosilicato. Tipo Glassco o superior.			\$	\$
4	Unidad	10	Vasos de precipitados. Capacidad 1000 mL. Vidrio Borosilicato. Tipo Glassco o superior.			\$	\$
5	Caja	1	Pipetas aforadas. Capacidad 5 mL. Vidrio. Doble aforo. Presentación 5 unidades. Tipo Glassco o superior			\$	\$
6	Unidad	5	Buretas de vidrio con llave recta. Capacidad 10 mL al 1/10 Tipo Glassco o superior			\$	\$
7	Unidad	5	Buretas de vidrio con llave recta. Capacidad 25 mL al 1/10 Tipo Glassco o superior			\$	\$
8	Unidad	5	Buretas de vidrio con llave recta. Capacidad 50 mL al 1/10 Tipo Glassco o superior			\$	\$
9	Unidad	5	Cinta indicadora de pH de 4 colores rango 1-14 tipo Universal o superior			\$	\$
10	Unidad	5	Probetas de vidrio. Graduada 25 mL. Vidrio Borosilicato., base Plástica., tipo Científica centenario o superior			\$	\$
11	Unidad	10	Matraces. Capacidad 100 mL. Aforado con tapa, vidrio Borosilicato 3.3 tipo CC o superior			\$	\$



12	Unidad	10	Matraces. Capacidad 250 mL. Aforado con tapa, vidrio Borosilicato 3.3 tipo CC o superior			\$	\$
13	Unidad	10	Matraces. Capacidad 500 mL. Aforado con tapa, vidrio Borosilicato 3.3 tipo CC o superior.			\$	\$
14	Unidad	2	Matraces. Capacidad 1000 mL. Aforado con tapa, vidrio Borosilicato 3.3 tipo CC o superior.			\$	\$
15	Unidad	2	Matraces. Capacidad 2000 mL. Aforado con tapa, vidrio Borosilicato 3.3 tipo Científica centenario o superior.			\$	\$
16	Unidad	10	Erlenmeyers. Capacidad 100 mL. Vidrio Borosilicato 3.3., tipo Glassco o superior			\$	\$
17	Unidad	10	Erlenmeyers. Capacidad 250 mL. Vidrio Borosilicato 3.3. tipo Glassco o superior			\$	\$
18	Unidad	2	Kitasato graduado. Capacidad 250 mL. Vidrio Borosilicato 3.3. tipo Glassco o superior			\$	\$
19	Unidad	5	Escobillas limpiatubos, medidas Ø25mm x 250mm de largo, tipo Universal o superior			\$	\$
20	Unidad	5	Pera De Goma Jeringa N°0 de 15 mL tipo Universal o superior			\$	\$
21	Unidad	4	Pera De Goma Jeringa N°2 de 30 mL tipo Universal o superior			\$	\$
22	Unidad	3	Propipeta automática de 10 ml (pipeteador manual) tipo Labklass o superior			\$	\$
23	Unidad	2	Propipeta automática de 25ml (pipeteador manual) tipo Labklass o superior			\$	\$
24	Caja	3	Papel de filtro PORO 14 µm. ESPESOR 205 µm. Ø 70,0. tipo cytiva o			\$	\$



			superior. Caja por 100 unidades.				
25	Caja	3	Papel de filtro PORO 14 µm. ESPESOR 205 µm. Ø 125,1. tipo cytiva o superior. Caja por 100 unidades.			\$	\$
26	Unidad	5	Probetas de vidrion. Graduada 50 mL. Vidrio Borosilicato. Base Plástica. Tipo Deltalab o superior			\$	\$
27	Unidad	5	Probetas de vidrio. Graduada 100 mL. Vidrio Borosilicato. Base Plástica. Tipo Deltalab o superior			\$	\$
28	Unidad	1	Probetas de vidrio. Graduada 250 mL. Vidrio Borosilicato. Base Plástica. Tipo Deltalab o superior			\$	\$
29	Caja	1	Tips para pipeta p1000 puntas Azules Para Micropipetas 1000ul. Caja por 500 unidades. Tipo Universal o superior			\$	\$
30	Unidad	4	Piseta plástica PP Volumen x 250 ml. Tipo CC o superior			\$	\$
31	Unidad	1	Pie universal laboratorio metálico, tipo HDA SCH60 o superior. Soporte universal de laboratorio, Varilla de hierro cromada de 70 cm, 10 mm de diámetro. Base de hierro 26 x 13 cm con patas			\$	\$
32	Unidad	1	Micropipeta Automática 10 uL - 100 uL. Resistente a ácidos y álcalis. Esterilizable en autoclave. Tipo Dlab o superior			\$	\$
33	Unidad	1	Micropipeta Automática 20 uL - 200 uL. Resistente a ácidos y álcalis. Esterilizable en autoclave. Tipo Dlab o superior			\$	\$



			superior.				
34	Unidad	1	Micropipeta Automática 100 uL – 1000 uL. Resistente a ácidos y álcalis. Tipo Dlab o superior			\$	\$
35	Unidad	3	Gradillas de 4 caras para tubos tipo One lab o superior, Autoclavable. Para tubos de 0,5 ml (32 posiciones), 1,5 ml (32 posiciones), 15 ml (12 posiciones), 50 ml (4 posiciones)			\$	\$
36	Unidad	1	Manta Ignífuga borosilicato reutilizable apagallamas de 2m x 1m tipo Izel SeH o superior			\$	\$
37	Unidad	3	Gradillas para eppendorf 1,5 ml autoclavables para 24 tubos tipo Glasco o superior			\$	\$
38	Unidad	2	Frascos Schott de boro tipo HDA o superior. Autoclavables. Con graduación de 500 ml. Resistencia hasta 140°			\$	\$
39	Caja	2	Tubos Falcon 15ml, caja por 50 unidades, tipo Prolab o superior., según especificaciones técnicas.			\$	\$
40	Caja	1	Tubos Eppendorf de volumen de 1,5ml, caja por 500 unidades, tipo Henso o superior., según especificaciones técnicas.			\$	\$
41	Caja	1	Tubo cónico Falcon graduado y autoclavable, volumen de 50ml, Caja por 100 unidades, tipo Bioplast o superior.			\$	\$
42	Unidad	2	Bandeja de plástico de 20 cm x 30 cm tipo batea, tipo Universal o superior.			\$	\$
43	Unidad	3	Probeta plástica graduada en 1 ml de volumen 50ml tipo Universal o superior.			\$	\$
44	Unidad	3	Probeta plástica graduada en 1 ml de			\$	\$



			volumen 100ml tipo Universal o superior.				
45	Unidad	5	Placas de petri de vidrio diámetro de 100 x 20mm, autoclavable tipo HDA o superior			\$	\$
46	Caja	1	Cubreobjetos de vidrio de 18 x 18mm Espesor: 0,13 – 0,16 mm, caja por 1000 unidades, tipo Deltalab o superior.			\$	\$
47	Caja	4	Portaobjetos de 7,5 x 2,5 cm, Caja por 50 unidades, tipo Biotraza o superior.			\$	\$
48	Caja	2	Cubreobjetos de vidrio de 24mm x 24 mm., Caja por 100 u., tipo Everglass o superior.			\$	\$
49	Caja	1	Cubreobjetos de vidrio de 24 x 32mm., caja por 100 unidades, tipo Biotraza o superior.			\$	\$
50	Caja	3	Caja Guantes de latex talla S, Caja por 100 unidades., tipo Euromix o superior.			\$	\$
51	Caja	2	Caja Guantes de latex, caja por 100 unidades, talla M, tipo Euromix o superior.			\$	\$
52	Caja	15	Placas de petri plástico de 60 x 15mm, estériles, tipo Henso o superior. Presentación caja 10 u.			\$	\$
53	Caja	1	Tubos de hemólisis de vidrio de 12 x 100 mm tipo Everglass o superior. Presentación caja de 50u.			\$	\$
54	Caja	3	Placa de Petri de plástico 60 mmx15 mm tipo Hensi o superior. Presentación caja por 100 u.			\$	\$
55	Caja	10	Bobina de papel de aprox. 24 x 400 Tipo Universal o superior. Presentación caja por 2 u.			\$	\$
56	Caja	10	Tips P100Azules Estériles 1000 Ul Rack autoclavable tipo Henso o superior. Presentación			\$	\$



			caja por 100 Unidades				
57	Caja	4	Tips p200 Amarillos Estériles 200 Ul Rack, autoclavable tipo Henso o superior. Presentación caja por 96 Unidades			\$	\$
58	Unidad	2	Mechero de Bunsen de un agujero de 10mm de diámetro con regulador de aire, material aluminio tipo Iansen o superior			\$	\$
59	Unidad	1	Manguera Cristal PVC, por 10 metros, tipo universal o superior, según especificaciones técnicas.			\$	\$
60	Caja	1	Agujas descartables 27g tipo Euromix o superior. Presentación caja por 100 unidades.			\$	\$
61	Caja	1	Agujas descartables 21g tipo Euromix o superior. Presentación caja por 100 unidades.			\$	\$
62	Caja	1	Jeringas descartables de 1ml tipo Euromix o superior. Presentación caja por 100 unidades.			\$	\$
63	Caja	1	Jeringas descartables de 5 ml tipo Euromix o superior. Presentación caja por 100 unidades.			\$	\$

Monto Total de la Oferta (en números):

Monto Total de la Oferta (en letras):

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N°39: Tubos Falcon 15ml, Caja por 50 unidades, tipo Prolab o superior:

- Volumen: 15 mL.
- Medidas aproximadas: Ø 16; Alto 120mm
- Son autoclavables a 121 °C con el tapón posicionado sobre la rosca, pero sin roscar.
- Fondo cónico

Renglón N°40: Tubos Eppendorf de volumen de 1.5ml, Caja por 500 unidades, tipo Henso o superior:

- De polipropileno virgen puro de grado médico
- Con superficie esmerilada para escritura
- Marcas de graduación precisas
- Diseñados para soportar 25000 g RCF
- Autoclavables a 121 °C y congelables a -80 °C

Renglón N°59: Manguera Cristal PVC, por 10 metros, tipo universal o superior:

- Medida: 3/8"
- Diámetro Interno: 9mm
- Diámetro Externo: 12mm
- Grosor de material: 1.5mm

En todos los casos la forma de presentación de las cantidades solicitadas es indiferente siempre y cuando se cumplan las cantidades totales requeridas.